

Quillota, 02 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 13/ VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1363 AD/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Enero de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT N°76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de "**MATERIAL DE ENSEÑANZA**", por un monto de **\$276.901.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información en otros medios que determine la Dirección". Además para este tipo de insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3622 de 20 de Diciembre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**MATERIAL DE ENSEÑANZA**", por un monto de **\$276.901.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Oficio Ordinario N°12/2018 de 23 de Noviembre de 2018 de Directora Jardín Infantil VTF a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1556-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco, de de **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA**, RUT N°76.080.432-0, representada legalmente por Juan Pedro Manzur Sabra, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para la adquisición de "**MATERIAL DE ENSEÑANZA**", por un monto de **\$276.901.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
239-4-LP14		3	(1515662) ARTICULO MAQUETERIA CREATIV COMPANY ANIMALES PARA DECORAR UNIDAD 1517663	(1515662) ARTICULO MAQUETERIA CREATIV COMPANY ANIMALES PARA DECORAR UNIDAD; Código: 26689; Región: V; Monte por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: Administración de Educación Municipal Red-Q esta resolución.

ADOPTÉ Director del Departamento de Educación Municipal Red-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de Antétese, comunicándose, dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas RED-Q
 4. Adquisiciones RED-Q
 5. RED-Q
 6. Secretaría Municipal.
- OCS/PEA/maom.-